

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 05 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez con solicitud para requerir al pagador del demandado.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00243-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, el apoderado del demandado solicita se oficie a la oficina de recursos humanos de la Policía Nacional a fin de poner en conocimiento el auto de 15 de septiembre del presente año, el cual dispuso reducir el embargo del salario del señor Nuñez Espitia al 25%.

Revisadas las actuaciones surtidas en el plenario, existe constancia que el 27 de septiembre del presente año, a través de correo electrónico, se envió oficio No. 0617 a la Policía Nacional, comunicando lo ordenado en providencia de 15 de septiembre de la misma anualidad.

No obstante, haber enviado la respectiva comunicación, teniendo en cuenta lo deprecado por el profesional del derecho, se oficiará al pagador para que indique si dio aplicación a lo dispuesto para que los descuentos al convocado se realicen en un porcentaje del 25%, tal como se les puso en conocimiento de manera oportuna. Envíese oficio por secretaria adjuntando la comunicación anterior.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, una vez notificada la demanda, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 199 de
08 de noviembre de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria